

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente proceso con los memoriales que anteceden. Sírvasse Proveer.

El secretario.

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Levntamiento Velo Corporativo v.s. Garmen SAS en liquidación y otros

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, siete (07) de abril de dos mil venitidós (2022)

Rad. 760013103008-2021-0036-00.

Al expediente digital se han allegado por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro las constancias de registro de las medidas cautelares decretadas por este Despacho judicial sobre los inmuebles distinguidos con las matrículas inmobiliarias N° 50N-20731553 y 50N-20731532, siendo pertinente agregarlas para que obren dentro del plenario y poner en conocimiento de las partes.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

AGREGAR al expediente digital las constancias de registro de las medidas cautelares expedidas por la Superintendencia de Notariado y Registro para que obren dentro del presente asunto.

NOTIFIQUESE

LEONARDO LÉNIS

JUEZ I

760013103008-2021-00036-00